

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D^a Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.”, PARA LA PRESTACIÓN DE LA “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTOS, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO

MUNICIPAL”, POR UNA DURACIÓN DE CUATRO AÑOS.- Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 10/2007*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del plazo de ejecución del contrato suscrito con “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A., CIF: A- 79818241”, para la “GESTIÓN DEL

SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTO, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPAL” de San Fernando de Henares.

CONSIDERANDO: Que la prórroga está contemplada en la cláusula 3ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (particulares) que rigen este contrato.

VISTOS: Los informes favorables emitidos por Dª Mª Dolores Gerez Vals, Directora del Centro Municipal de Salud, Unidad de Contratación y Compras, informe del Sr. Secretario e Intervención municipal en cuanto a la existencia de crédito e informe fiscalizador.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A., CIF: A-79818241”, para la prestación de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENTERRAMIENTO, SERVICIOS EN GENERAL DE LOS CEMENTERIOS Y TANATORIO MUNICIPAL”, por una duración de **CUATRO (4) AÑOS**, contado a partir del día 6 de noviembre de 2011.

En San Fernando de Henares, a 15 de noviembre de 2011.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
Fdo. **ÁNGEL MORENO GARCÍA.**”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Prórroga del contrato suscrito con “SERVICIOS FUNERARIOS ALCALÁ-TORREJÓN, S.A.” para la prestación de la “Gestión del Servicio Público de Enterramiento, Servicio General de los Cementerios y Tanatorio Municipal”», por una duración de cuatro años, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN.- Se debate por último el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 15/2011

**DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN

Reunida la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación arriba referenciada con fechas 3 de noviembre de 2011 (aplicación criterios que obedecen a un juicio de valor) y 14 de noviembre de 2011 (aplicación criterios que no obedecen a un juicio de valor y propuesta de clasificación de ofertas), se aprobó por mayoría realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

“PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación de los **“SERVICIOS DE DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE JUVENTUD DE SAN FERNANDO DE HENARES, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS QUE EN ELLOS SE DESARROLLAN”**, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN TOTAL
1	1	7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.	87
2	2	SERVICIOS PROFESIONALES SOCIALES, S.A.	70,44

Siendo la proposición más ventajosa la presentada por la sociedad **“7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”**, por un precio de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CON QUINIENTOS (218.500,00) EUROS**, más la cantidad de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (1.7.480,00) EUROS**, por el concepto del IVA repercutido, y un plazo de duración del contrato de **VEINTICINCO (25) MESES**.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa **“7 ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.”**, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras Contratación la siguiente documentación:

- a) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la documentación que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen en esta contratación.
- b) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- c) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.
- d) Documento que acredite haber abonado los gastos de publicidad en Boletines Oficiales.

Siendo la votación la siguiente:

A FAVOR: SEIS (6)
EN CONTRA: NINGUNO (0)
ABSTENCIONES: DOS (2), D^a M^a JOSÉ BARCELÓ CALVO (PP) Y D. MANUEL GONZÁLEZ ROJO (PSOE)

San Fernando de Henares, a 15 de noviembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA."

Se ausenta de la sesión D. Javier Blanco Morales, no volviendo a reincorporarse a la misma.

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Clasificación de proposiciones presentadas para la contratación de: Servicios de Dinamización de los Centros de Juventud de San Fernando de Henares, Gestión y Desarrollo de los Programas que en ellos se desarrollan*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.